



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE NÚMERO 10
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A
LA JUVENTUD EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS Y LA COMISIÓN EDILICIA DE
REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN.**

En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 02 dos de marzo del año 2023 dos mil veintitres, estando presentes en las instalaciones que ocupa la sala ubicada en la Sala Juan S. Vizcaíno ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, los integrantes de Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud integrado por: LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX, ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ y MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ en sus calidades de presidenta y vocales de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en conjunto a la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas integrado por: MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. BESTY MAGALY CAMPOS CORONA y la Comisión Coadyuvante Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación integrado por: LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA, LIC. SARA MORENO RAMÍREZ, en virtud de que previamente fuimos convocados el día 27 veintisiete de Febrero del año 2023 dos mil veintitres, con número de oficio 0232/2023, 0233/2023, 234/2023, 235/2024. -----



ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Estudio y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que propone la Reforma de varios artículos del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
3. Asuntos varios.
4. Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.- La regidora presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, da la bienvenida y procediendo a la lectura del orden del día previsto en la convocatoria, realizando el pase de lista de asistencia, por lo que se tiene por presente.

- | | |
|---|----------|
| 1. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX | PRESENTE |
| 2. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ | PRESENTE |
| 3. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ | PRESENTE |
| 4. MARISOL MENDOZA PINTO | PRESENTE |
| 5. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA | PRESENTE |
| 6. BESTY MAGALY CAMPOS CORONA | PRESENTE |
| 7. SARA MORENO RAMÍREZ | PRESENTE |

En presencia de los integrantes de la respectiva Comisión convocante y de las coadyuvantes, se declara la existencia del quórum legal, una vez leído el orden del día, se procedió al siguiente punto;



SEGUNDO PUNTO. - ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO QUE PROPONE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTOS DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

La regidora presidenta Diana Laura da comienzo con este apartado sobre el estudio y dictaminación sobre la reforma a varios artículos del Reglamento del Deporte y de la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, hizo énfasis sobre el objetivo de esta sesión con la intención de reformar ciertos artículos debido a anomalías, así como mal entendidos que se suscitaron después de aprobar el año pasado el reconocido premio al Mérito Deportivo, en donde las comisiones llegaron a detectar algunas contradicciones entre los reglamentos, el cual es el Reglamento de Deporte y Cultura Física, en continuidad a esto, se realizó la presentación de la propuesta ante el pleno con la reforma de los siguientes artículos los cuales se analizaran de uno por uno, menciona la presidenta que se les hizo llegar con anticipación todos estos artículos a su correo electrónico personal con la intención de que tuviesen conocimiento pleno de lo que se abordara en esta sesión, dando seguimiento al análisis que se remonta hacia los artículos:

REGLAMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	
REGLAMENTO VIGENTE	PROPUESTA
ARTÍCULO 16. Son facultades y obligaciones del Consejo Municipal del Deporte las siguientes: a) (...) b) (...) c) (...) d) (...) e) (...) f) (...) g) (...)	ARTÍCULO 16. Son facultades y obligaciones del Consejo Municipal del Deporte las siguientes: a) (...) b) (...) c) (...) d) (...) e) (...) f) (...) g) (...)

Handwritten blue ink marks: a vertical line with a loop at the top, and a large scribble at the bottom right.



<p>h) Emitir la convocatoria del Premio Municipal del Mérito Deportivo; y i) (...)</p>	<p>h) Emitir la propuesta de la convocatoria del Premio Municipal del Mérito Deportivo, que deberá ser turnada a la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud; y i) (...)</p>
<p>Las demás que le otorgue este reglamento, la Ley Estatal del Deporte, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.</p>	<p>Las demás que le otorgue este reglamento, la Ley Estatal del Deporte, su Reglamento y demás disposiciones de la materia.</p>
<p>ARTÍCULO 57. Podrán participar los deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, que resulten propuestos por las ligas y asociaciones deportivas municipales; los medios de difusión locales y la comunidad en general.</p>	<p>ARTÍCULO 57. Podrán participar los deportistas, entrenadores y todas aquellas personas e instituciones destacadas en la promoción, fomento, difusión o apoyo al deporte municipal, que resulten propuestos por las ligas y asociaciones deportivas municipales; los medios de difusión locales y la comunidad en general.</p>
<p>ARTÍCULO 58. Las propuestas deberán ser presentadas ante el Consejo Municipal del Deporte en el formato oficial que se les entregará en tiempo y forma, recibándose las mismas únicamente en el periodo que para ello se establezca en la Convocatoria.</p>	<p>ARTÍCULO 58. Las propuestas deberán ser presentadas ante el la Jefatura de Fomento Deportivo en el formato oficial que se les entregará en tiempo y forma, recibándose las mismas únicamente en el periodo que para ello se establezca en la Convocatoria.</p>
<p>ARTÍCULO 60. El período de logros que se tomará en cuenta para evaluar, será desde un año antes a la fecha de cierre de presentación de propuestas, mismo que será establecido en la convocatoria.</p>	<p>ARTÍCULO 60. El período de logros que se tomará en cuenta para evaluar, será desde un año antes a la fecha de cierre de presentación de propuestas, mismo que será establecido en la convocatoria, tomando en cuenta las fechas de la convocatoria de la edición inmediata anterior.</p>
<p>ARTÍCULO 61. La responsabilidad de analizar y decidir qué deportistas de los que fueron propuestos, resultaron merecedores del Premio, recaerá en el Consejo Municipal del Deporte y la Cultura Física, quien en Sesión Extraordinaria se constituirá en Comisión Dictaminadora para tal efecto. Todos estarán facultados con voz y voto y quien presida tendrá voto de calidad.</p>	<p>ARTÍCULO 61. La responsabilidad de analizar y dictaminar las propuestas emanadas de la convocatoria, recaerá en la Comisión Dictaminadora integrada por la comisión edilicia de Deporte, Recreación y Atención a la Juventud, la comisión edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas.</p>

Handwritten notes in blue ink: "D/R" and a signature.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

	<p>Una vez dictaminadas las propuestas, se seleccionará a un ganador por categoría, por el pleno en sesión de ayuntamiento, a través de cedula de votación.</p>
<p>ARTÍCULO 62. La Coordinación de Construcción de Comunidad, a través de la Unidad de Fomento Deportivo, será la responsable de la organización de la ceremonia alusiva y de la difusión de todo lo relacionado al evento, coordinándose para esto último, con la Dirección de Comunicación Social.</p>	<p>ARTÍCULO 62. La Dirección General de Construcción de Comunidad, a través de la Jefatura de Fomento Deportivo, serán las instancias responsables de la organización de la ceremonia alusiva y de la difusión de todo lo relacionado al evento, coordinándose para esto último, con la Dirección de Comunicación Social.</p>
<p>ARTÍCULO 63. Para efectos del dictamen sobre el otorgamiento del Premio, la Comisión Dictaminadora tomará como base lo siguiente:</p> <p>I. En el caso de deportistas o entrenadores, se tomarán en cuenta los logros alcanzados durante el período que se tomó como referencia para considerarlo merecedor del Premio, así como su conducta dentro y fuera de las competencias;</p> <p>II. En el caso de los individuos y las organizaciones públicas o privadas, se tomarán en cuenta su responsabilidad social, así como las actividades y aportaciones que de forma especial, hayan contribuido a la difusión, investigación, historia, desarrollo y práctica del deporte y la cultura física, o bien, que representen un ejemplo de triunfo y constancia a lo largo de los años;</p> <p>III. Para cualquiera de los casos, deberán de ser originarios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco o bien, comprobar una residencia mínima de tres años en el mismo;</p> <p>IV. Como deportista o entrenador estar inscrito en el Registro Municipal del Deporte, acreditando dicha inscripción; y</p> <p>V. Presentar el aval de su asociación</p>	<p>Revisar antecedentes y existencia del Registro Municipal del Deporte.</p>

DR



dictaminación, en donde quien este de acuerdo lo haga expresando levantando su mano, se tomará su voto a favor, en concreto a la votación se aprueba por unanimidad de los presentes, en donde no existiendo mas temas a tratar se procedió al siguiente punto del dia; -----

TERCER PUNTO. La presidenta de la comisión convocante declara sin asuntos varios agendados se procede al último punto del orden del día. -----

CUARTO PUNTO CLAUSURA. La presidenta de la comisión convocante procede a la clausura de la sesión siendo las 13:24 trece horas con veinticuatro minutos del dia martes 02 de marzo del 2023 dos mil veintitrés, da por clausuradas las actividades de esta Comisión agradeciendo por las atenciones brindadas, así como de su tiempo invertido. Firman el acta los integrantes de las comisiones como evidencia para validar lo aquí acordado y para los efectos legales a que haya lugar. -----

COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD



SALA DE REGIDORES

[Firma manuscrita]

LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

Regidora Presidenta

[Firma manuscrita]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Nacimiento de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

ING. JESÚS RAMÍREZ SÁNCHEZ

Regidor Vocal

**MTRA. TANIA MAGDALENA
BERNARDINO JUÁREZ**

Regidora Vocal

COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN



SALA DE REGIDORES

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

Regidora Presidenta

**MTRA. TANIA MAGDALENA
BERNARDINO JUÁREZ**

Regidora Vocal

**MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS
CORONA**

Regidora Vocal

Esta foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria número 10 **Estudio y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que propone la reforma de varios artículos del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de fecha 02 de marzo del 2023.



C. SARA MORENO RAMÍREZ

Regidora Vocal

LIC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA

Regidor Vocal

Esta foja de firmas pertenece al acta de la Sesión Ordinaria número 10 **Estudio y dictaminación de la iniciativa de ordenamiento que propone la reforma de varios artículos del Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, en coadyuvancia con la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación y de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas de fecha 02 de marzo del 2023.

DLOP/lggp